



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2016-00337-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

CONJUEZ PONENTE:
MEDIO DE CONTROL:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Dr. Ricardo Andrés Jaramillo Lozano
Nulidad y Restablecimiento
Yolanda Hurtado Cano
Nación – Rama Judicial

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de mayo de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación, el documento aportado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., visible a folio 131 y el documento allegado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración judicial, visible a folios 132 a 134; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 13, 14 y 15 de junio de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 12 de junio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General